Febrero 2026

Mural Informativo

Informaciones Fijas

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1
2024-2028

"MUNICIPIO FRONTERIZO COLONIAL QUE AVANZA"

TARIFAS DE IMPUESTO DE REGISTROS

NO.	REGISTRO	MONTO	MONTO ACORDADO EN SESIÓN
1.	REGISTRO DE DEFUNCIÓN	RD$200.00	
2.	CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN TARDÍA	RD$200.00	
3.	CERTIFICACIÓN ELECTRICA	RD$200.00	
4.	DECLARACIONES DE SEÑALES, CHIVOS, CERDOS, OVEJAS, BURROS Y CABALLOS.	RD$400.00	
5.	REGISTRO DE DECLARACIÓN DE ESTAMPA	RD$400.00	
6.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES SIN MONTOS ESTABLECIDOS.	RD$400.00	
7.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES CON MONTOS ESTABLECIDOS DE 25,000.00 A BAJO.	RD$2,000.00	
8.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES CON MONTOS ESTABLECIDOS DE 25,000.00 ARRIBA.	1%	
9.	REGISTRO DE PRE AVISO DE MEDIDURA CATASTRAL	RD$500.00	
10.	REGISTRO DE FIJACIÓN DE ALDENCIA DEL TRIBUNAL DE TIERRA	RD$500.00	
11.	REGISTRO TÍTULO DE PROPIEDAD CON SU VALOR EN MONTO ESTABLECIDO DE APLICA	1%	
12.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE AGUACIL	RD$500.00	
13.	TODOS LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE ASOCIACIONES,SINDICATOS, PATRONATOS, COMITÉ DE AMAS DE CASA, JUNTAS DE VECINOS, CLUBES, RUTAS AGRARIAS, PARCELEROS, JUNTA DE REGANTES, SOCIEDAD, ANTES DE REGISTRARSE EN LOS REGISTROS CIVILES DEBEN SER APROBADOS Y AUTORIZADOS POR LA MAYORIA DE LA SALA DEL CONCEJO LA CUAL EN EL REGISTRO SE EXORBE LA SESIÓN Y LA FECHA QUE FUE AUTORIZADA.	IMPUESTO ACORDADO POR LA SALA CAPITULAR	
14.	REGISTRO DE SENTENCIA DICTADA POR LOS TRIBUNALES.	RD$500.00	
15.	TALONARIOS DE ALCALDES PEDÁNEOS	RD$500.00	

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

Ayuntamiento Municipal Banica
"Municipio Fronterizo Colonial Que Avanza"
Balance Económico Anual Ley 166-12 Fondo de Fomento Enero 2025

Items	Unidad de medida	Cantidad
INGRESOS ANUALES		
Corriente	RD$	$1,753,146.00
Capital	RD$	$1,481,000.00
Financiamiento	RD$	$0.00
Financiamiento	RD$	$0.00
Financiamiento	RD$	$0.00
Excedente	RD$	$0,000.00
Balance de apertura	RD$	$0.00
Venta de bienes y servicios	RD$	$0.00
Transferencias corrientes del sector	RD$	$440,400.00
Remesas de Dominicanos	RD$	$10,475.00
Remesas para Inversión	RD$	$0.00
Comunicaciones	RD$	$0.00
Rentas	RD$	$0.00
Pago de deuda local y cesión de transferencia	RD$	$0.00
Otros ingresos	RD$	$17,410.00
TOTAL INGRESOS	RD$	$3,696,931.00
INGRESOS PROPIOS ANUALES		
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios	RD$	$681,162.00
Cobro de Multas	RD$	$15,000.00
Ingresos operativos efectivo	RD$	$0.00
Otros ingresos propios	RD$	$0.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL GOBIERNO	RD$	$696,162.00
Balance Económico del Servicio	RD$	$17,245,213.00
Ingresos y aportes extraordinarios (Transferencias municipales)	RD$	$0.00
Transferencias y aportes desde el presupuesto municipal	RD$	$17,245,213.00
GASTOS		
Gastos de Ingreso de Nómina (Fondo 1 Capa 100)	Ingreso	0%
Gastos de Bienes y Servicios (Fondo 1 Capa 300)	Gastos	0%
Gastos de Bienes y Servicios (Gastos directos)	Gastos	0%
Generación de cobro de multas	Generación	0%
Mantenimiento vehículo	Fondo	0.00%
Tarjetas recreativas	Fondo	0.00%
Auditoría de los estados de situación	Vez	0
Legalización de los estados de situación	Vez	0
INDICADORES		
Gasto Anual del Servicio	RD$	1,696,033.00
Gasto anual del Servicio por Usuario Regular	RD$/Usuario	$0.00
Costo anual operación del servicio	RD$/Usuario	1,361.00
Costo anual por Usuario del servicio	RD$/Usuario	$0.00
Costo mensual por Usuario del servicio	RD$/Usuario	0.00
Costo mensual por Usuario del servicio	RD$/Usuario	0.00
Ingreso Anual Gasto Anual del Servicio	RD$	0.00
Ingreso anual propio del Servicio por Usuario Regular	RD$/Usuario	$0.00
Ingreso anual propio por usuario del servicio	RD$/Usuario	$0.00
Ingreso anual propio por usuario del servicio	RD$/Usuario	$0.00
Ingreso mes propio por usuario del servicio	RD$/Usuario	$0.00

Items	Unidad de medida	Cantidad
Cobertura del servicio (% Población atendida)	Porcentaje	100.00%
Capacidad de recaudación (Porcentaje de la generación de ingreso por cobro en relación de recibido ordinario de servicio)	Porcentaje	39%
Capacidad de recaudación (Cobertura del cobro del servicio por cuenta suscrita)	Porcentaje	0.00%
Nivel de dependencia financiera (Cobertura del servicio por transferencia y aportes del presupuesto municipal)	Porcentaje	94.87%

Realizado por:
Rodrigo Alvarez
Encargado Departamento Manejo de Personal

Revisado y aprobado por:
Pascal Y. Ramona Alcántara
Alcalesa

Guillermina Jiménez R.
Guillermina Jiménez Rodríguez
Encargada Departamento Tesorería

Nota: Los documentos deben estar firmados y sellados por los funcionarios encargados y firmados y sellados por la Alcaldesa. Los Formatos están creados en Actualizados MS Excel, 1.01 - 1.04

Centro de Comunicación y Participación Ciudadana

Redes Sociales y Medio Web

Correo Institucional

Quejas y Sugerencias

Datos de Contacto:
Central Telefónica
Oficina
Horario

Unidad Responsable de la Carta Compromiso

Medidas de Sensibilización

ALCALDÍA DE BÁNICA
Gestión 2024 - 2028

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO
Octubre 2023
Octubre 2025

¡Municipio Colonial Que Avanza!

Derechos del Ciudadano

Deberes del Ciudadano

Para conocer todos los derechos y deberes ciudadanos, consúltalos en nuestro portal web banica.gob.do/ciudadano

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, AÑO 2024

Ruta	Barrio	Días	Horario
1-1	Calle Duarte	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Sánchez	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Francisco de Aza	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Joaquín Crespo	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Duvergé	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Mercedes Molina	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Ramón Mejía	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Gaston Fernando Delgado	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Benjamín Argüelles	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Emilia	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Luis Reyes	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Pedro Clisante	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Parque Central	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Parque Central	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Plaza Hugo Heilbronner	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Mar., Vie., Sáb.	En la mañana
1-2	Calle Duarte	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Sánchez	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Francisco de Aza	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Joaquín Crespo	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Maria Maria	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Mercedes Molina	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Ramón Mejía	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Emilia	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Gaston Fernando Delgado	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Benjamín Argüelles	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Luis Reyes	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Pedro Clisante	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Parque Central	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Parque Central	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Plaza Hugo Heilbronner	Lunes y Miércoles	En la mañana
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Lunes y Miércoles	En la mañana
2-1	Calle José M.	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle 19 de Marzo	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Sánchez	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Francisco de Aza	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Joaquín Crespo	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Maria Maria	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Mercedes Molina	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Ramón Mejía	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Emilia	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Gaston Fernando Delgado	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Benjamín Argüelles	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Luis Reyes	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Pedro Clisante	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Martes y Sábado	En la tarde
	Parque Central	Martes y Sábado	En la tarde
	Parque Central	Martes y Sábado	En la tarde
	Plaza Hugo Heilbronner	Martes y Sábado	En la tarde
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Martes y Sábado	En la tarde

Santiago Alcántara
Inc. De servicios municipales

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1
2024-2028

"MUNICIPIO FRONTERIZO COLONIAL QUE AVANZA"

TARIFAS DE IMPUESTO DE REGISTROS

NO.	REGISTRO	MONTO	MONTO ACORDADO EN SESIÓN
1.	REGISTRO DE DEFUNCIÓN	RD$200.00	
2.	CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN TARDÍA	RD$200.00	
3.	CERTIFICACIÓN ELECTRICA	RD$200.00	
4.	DECLARACIONES DE SEÑALES, CHIVOS, CERDOS, OVEJAS, BURROS Y CABALLOS.	RD$400.00	
5.	REGISTRO DE DECLARACIÓN DE ESTAMPA	RD$400.00	
6.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES SIN MONTOS ESTABLECIDOS.	RD$400.00	
7.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES CON MONTOS ESTABLECIDOS DE 25,000.00 A BAJO.	RD$2,000.00	
8.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES CON MONTOS ESTABLECIDOS DE 25,000.00 ARRIBA.	1%	
9.	REGISTRO DE PRE AVISO DE MEDIDURA CATASTRAL	RD$500.00	
10.	REGISTRO DE FIJACIÓN DE ALDENCIA DEL TRIBUNAL DE TIERRA	RD$500.00	
11.	REGISTRO TÍTULO DE PROPIEDAD CON SU VALOR EN MONTO ESTABLECIDO DE APLICA	1%	
12.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE AGUACIL	RD$500.00	
13.	TODOS LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE ASOCIACIONES,SINDICATOS, PATRONATOS, COMITÉ DE AMAS DE CASA, JUNTAS DE VECINOS, CLUBES, RUTAS AGRARIAS, PARCELEROS, JUNTA DE REGANTES, SOCIEDAD, ANTES DE REGISTRARSE EN LOS REGISTROS CIVILES DEBEN SER APROBADOS Y AUTORIZADOS POR LA MAYORIA DE LA SALA DEL CONCEJO LA CUAL EN EL REGISTRO SE EXORBE LA SESIÓN Y LA FECHA QUE FUE AUTORIZADA.	IMPUESTO ACORDADO POR LA SALA CAPITULAR	
14.	REGISTRO DE SENTENCIA DICTADA POR LOS TRIBUNALES.	RD$500.00	
15.	TALONARIOS DE ALCALDES PEDÁNEOS	RD$500.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

"Municipio Fronterizo Colonial que Avanza"

Banica, Provincia Elías Piña, Rep. Dom.
30 de junio del 2025

NORMATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BÁNICA

CONSIDERANDO:

- Que el patrimonio ambiental del municipio enfrenta amenazas como la deforestación, la expansión urbana descontrolada y la pérdida de biodiversidad, lo que pone en riesgo el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los habitantes.
- Que es deber del gobierno municipal, en coordinación con la comunidad y demás actores sociales, adoptar medidas efectivas para la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas del municipio.
- Bánica posee un valioso patrimonio ambiental que incluye el Río Artibonito, el Cerro de San Francisco de Asís y la Península Marcaní.
- El Cerro de San Francisco, declarado Monumento Nacional, albergue la única población silvestre de Permicia Marcaní, también conocida como "Rosa de Bánica".
- Que el Plan de Desarrollo Municipal de Bánica 2025-2027 contempla entre sus ejes estratégicos la conservación y el manejo sostenible del patrimonio natural del municipio.
- Que es necesario contar con un marco normativo que regule y fomente la conservación del patrimonio ambiental, a fin de garantizar su protección y uso racional a largo plazo.
- La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64), que establece normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y sus recursos, asignando de ser conducente.

Calle San Francisco de Asís, no. 11, Banica, provincia Elías Piña, Teléfonos: 829-766-7535/809-910-6405, Correos: alcaldia2@gmail.com • ayuntamiento.banica2024@gmail.com

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA EN RELACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

a. El Ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los desechos sólidos no peligrosos generados en su territorio, para todo inmueble: ya sea, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
b. La responsabilidad del ayuntamiento, la relación de provisiones con el fin de penalizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
c. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y aseo de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los marcos y arborización de aceras para la inclusión de las personas con discapacidad.
d. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
e. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de un sistema de gestión que minimice los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
f. El gobierno local está en la misma disposición de atender las sugerencias, quejas y denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos en cada caso.
g. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
h. En cuanto a los contenedores, tafaleras, tanques, basuretas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
i. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos orientada a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
j. Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Los munícipes de Bánica tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, programas y capacitaciones relacionadas con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y evitar pernoctar de la frecuencia de recolección ofrecida por el ayuntamiento, así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esos fines y de sistema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reciclar al máximo antes de desechar los artículos plásticos, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provisto por el ayuntamiento que generan los munícipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE BARRIDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, AÑO 2024

Brigada	Barrio	Días	Horario	Responsable	Supervisor
Brigada 1	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Francisco de Aza	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Joaquín Crespo	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Maria Maria	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Mercedes Molina	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Ramón Mejía	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Emilia	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Gaston Fernando Delgado	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Benjamín Argüelles	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Luis Reyes	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Pedro Clisante	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Plaza Hugo Heilbronner	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Lunes a Domingo	En la mañana	Juan	Pierre
Brigada 2	Calle José M.	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Francisco de Aza	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Joaquín Crespo	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Duvergé	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Mercedes Molina	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Ramón Mejía	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Emilia	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Gaston Fernando Delgado	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Benjamín Argüelles	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Luis Reyes	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Pedro Clisante	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Plaza Hugo Heilbronner	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre
	Calle Eugenio de Jesus Alvarez	Lunes a Domingo	En la tarde	Juan	Pierre

Santiago Alcántara
Enc. Division de Servicios Municipales

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central